

1534

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-165/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma línea aérea 25 kV derivación a nueva ubicación del PT N° LE00604 «Esteb» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU de la instalación eléctrica emplazada en Montanuy, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en H.A.V. N° 1 Existente de la línea aérea 25 kV derivación a P.T. N° LE00604 «Esteb» y final en Nuevo P.T. N° LE00604 «Esteb», de 0,488 km de longitud, conductores LA-56 y LA-40, apoyos de metal

C.T. N° LE00604 «Esteb», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia, preparado para 160 kVA.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución en Media Tensión en el T.M de Montanuy (Huesca).

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 8 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1535

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-173/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA, S.L., con domicilio en Ctra. N 240 Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Variante línea aérea 6 Kv (preparada para 25 Kv) por cambio de ubicación del PT N° LE00714 «Mas Roy» entre sus apoyos TM s/n y nuevo PT en el término municipal de Benabarre y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a HIDRO-ELÉCTRICA DE CATALUNYA, S.L. de la instalación eléctrica emplazada en BENABARRE, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 6 kV, preparada para 25 KV, con origen en TM s/n existente (apoyo inmediatamente anterior al apoyo de entronque de la derivación a PT N° 279-09) de la línea 6 Kv «Purroy» (a nuevo PT) y final en PT N° LE00714 «Mas Roy», de 0,375km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal. Línea aérea M.T. 6 KV, preparada para 25 Kv. con origen en nueva TM s/n (apoyo de entronque) de la línea aérea 6 Kv ) «Purroy» (derivación a nuevo PT) y final en HAV N° 1 existente de la línea aérea 6 Kv ) derivación a PT N° 279-09, de 0,080 Km de longitud, conductores LA-56 (reinstalar conductor existente), apoyos de metal (nuevo apoyo de entronque).

C. T. N° LE00714 «MAS ROY», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en media tensión en la zona de distribución de Benabarre.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 9 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1536

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-215/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de LLEIDA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aéreo-subterránea 25 kV a nuevos CCTT N° 56631 «Polígono Industrial Albelda 1» y N° 56632 «Polígono Industrial Albelda 2» por electrificación del nuevo Polígono Industrial de Albelda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU de la instalación eléctrica emplazada en ALBELDA, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva TM N° 25 de la L.A. 25 kV «Altorción» y final en Nueva TM N° 4 de la nueva línea, de 0,466 km de longitud, conductor LA-56 y apoyos de metal.

Línea Subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva TM N° 4 de la nueva línea y final en nuevo CT N° 56632 «Polígono Industrial Albelda 2», previa entrada/salida de nuevo CT N° 56631 «Polígono Industrial Albelda 1», de 0,335 km de longitud, conductor RHV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. HU 56631 POLÍGONO INDUSTRIAL ALBELDA 1, de tipo caseta prefabricada en superficie PFU-5, con 2 transformadores, de 630 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA cada uno.

C.T. HU 56632 POLÍGONO INDUSTRIAL ALBELDA 2, de tipo caseta prefabricada en superficie PFU-5, con 2 transformadores, de 630 kVA y 400 KVA de potencia, preparado para 1000 kVA cada uno.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de nuevos suministros de energía eléctrica en Baja Tensión en el nuevo polígono industrial de Albelda (Huesca).

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 8 de marzo de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**Administración del Estado****MINISTERIOS****MINISTERIO DE HACIENDA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO****HUESCA**

1583

**ANUNCIO**

Habiéndose intentado por dos veces, en tiempo y forma, laS notificaciones relacionadas en el Anexo que se acompaña, sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales o representantes que asimismo se relacionan en dicho Anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial de Huesca, como órgano responsable de la tramitación de los correspondientes procedimientos, sita en Pz. Navarra nº 11 Población Huesca.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento.